Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DRA. ROXANA U. COLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

No. 12.011.-

ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A. A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR CARLOS HEINZ MOELLER GÓMEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO, ASÍ COMO LA TRADUCCION DE SU APOSTILLA AL CASTELLANO.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

Se dio Copia
Fact # 35979

En la ciudad de Guayaquil, hoy uno de Noviembre del año dos mil once, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Sexta a mi cargo, los documentos adjuntos.

SEÑORA NOTARIA:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase usted protocolizar los siguientes documentos: Poder otorgado por la compañía DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S. A. a favor del señor Dr. Carlos Heinz Moeller Gómez, debidamente apostillado, así como la traducción de su apostilla al castellano.-

Dígnese proveer.

Ab. Oscar Manrique Gómez
Registro Profesional No.10153-G

PODER

Por el presente documento se otorga un Poder, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder, el señor Benedict J. Sciortino, ciudadano de los Etstados Unidos, con Pasaporte No. 443156678, y el señor Paolo Foti, ciudadano italiano, con Pasaporte No. AA3782096, por los derechos que representan en su calidad de Vice-Presidentes y Administradores, y por lo tanto, representantes legales de DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A., sociedad legalmente incorporada y existente bajo las leyes de Luxemburgo, con domicilio en 12, Rue Guillaume Schneider, L-2522 Luxemburgo; quienes actúan debidamente facultados para los efectos del otorgamiento del presente Poder.- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.-** Con los antecedentes señalados, los señores Benedict J. Sciortino y Paolo Foti por los derechos que representa de la compañía DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A. declara en forma señalada y expresa que por este acto confiere PODER amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor doctor CARLOS HEINZ MOELLER GÓMEZ, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, portador de la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana No.0908618820, para que represente a la compañía DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A. en la República del Ecuador, y señaladamente, para hacer valer los derechos de la compañía ante toda autoridad pública, gubernamental, administrativa o judicial, y cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado; representar y hacer valer sus derechos de accionista de sociedades ecuatorianas; y para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas en la República del Ecuador en los términos del inciso primero del artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana. De manera especial y señalada, el Apoderado queda debidamente autorizado para suscribir todo tipo de petición, declaración, certificación, notificación o requerimiento que fuese necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales ecuatorianas, y en particular, de la Ley de Compañías, respecto de las compañías extranjeras que tengan la calidad de accionistas en compañías ecuatorianas; por lo que el Apoderado queda investido de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente Poder, por lo cuál, el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente. A este Poder le es aplicable lo previsto en el último párrafo del artículo 6 de la Ley de Compañía ecuatoriana, antes referida.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** El MANDANTE declara expresamente: **a)** El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento; **b**) El mandato

otorgado por este instrumento se considerará aceptado por parte del Apoderado con la ejecución de los actos para los que queda facultado en virtud del mismo; **c)** Este Poder no podrá ser cedido o delegado a terceros; **d)** Este mandato tiene el carácter de gratuito; y, **e)** En todo lo que no esté previsto en este mandato se aplicarán las disposiciones del Código Civil ecuatoriano.-

Dado en la ciudad de Lugano, Suiza, a los 26 días del mes de Septiembre del 2011.

DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A.

Benedict J. Sciortino

Paolo Foti

Autenticación no. 13'468 ----------

SCIORTINO Benedict John, nacido el 29 de Junio de 1950, ciudadano de los Estados Unidos de America (E.E.U.U.), con residencia en Lugano (Suiza)----------

FOTI Paolo, nacido el 21 de Julio de 1955, ciudadano italiano con residencia en Lugano-Castagnola (Suiza) ----------

han firmado de su puño el documento que precede y por tanto declaro auténticas sus firmas.----------

Lugano, 23 de Septiembre de 2011 ----------

Abogado Pietro Moggi, Notario en Lugano (Suiza) ----------

Avv.
PIETRO
MOGGI
NOTAIO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Stato: Repubblica e Cantone Ticino (Svizzera)
   Il presente atto pubblico
2. è stato firmato da Pietro Moggi
3. operante in qualità di notaio
4. è munito del sigillo/bollo di notaio

Attestato 26 SET 2011

5. in Bellinzona 6. il
7. da Cancelleria dello Stato

8. col numero 2056
9. Sigillo/bollo 10. firma:

CANCELLERIA DI STATO * CANTONE TICINO

REZZONICO MICHELA
Segretaria

Tassa Fr. 30.–

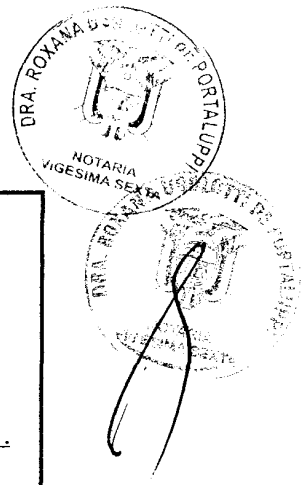

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. ESTADO: República y Cantón Ticino (Suiza)

El presente Acto Público

2. ha sido suscrito por Pietro Moggi.

3. en su calidad de NOTARIO.

4. lleva el sello de la: NOTARIA.

Testimonio

5. in Bellinzona 6. el 26 SEPTIEMBRE 2011

7. por Cancillería del Estado

8. con el numero 18953.

9. Sello/Timbre 10. Firma:

Sello de la Cancillería del Estado
Cantón Ticino

f. *ilegible*
REZZONICO MICHELA
Secretaria

Impuesto Fr. 30.-

VISTO: Se declara que cuanto antecede es traducción fiel del documento en italiano.

GUAYAQUIL, 28 OCTUBRE 2011.

M. Brevi
Traductora

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
TRADUCTOR

[redacted]

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BREVI BRUNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLE ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901787937<<<<<<<<<<<<<<<
430807F220302ECU<<<<<<<<<<<<<<
BREVI<VALLE<<MARIA<EMILIA<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No **090178793-7**

[redacted]

APELLIDOS Y NOMBRES
BREVI VALLE
MARIA EMILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO/CON[illegible]

FECHA DE NACIMIENTO [illegible]-02
NACIONALIDAD [illegible]
SEXO [illegible]
ESTADO CIVIL [illegible]

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

DRA. ROSANA [illegible] ALUPPI
NOTARIA
VIGESIMA SEXTA

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial a petición del Abogado **Oscar Manrique Gómez**, en **siete** fojas útiles, incluyendo la petición y la presente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Vigésima Sexta a mi cargo, lo siguiente: **PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DUFERCO INTERNATIONAL TRADING HOLDING S.A. A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR CARLOS HEINZ MOELLER GÓMEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO, ASÍ COMO LA TRADUCCION DE SU APOSTILLA AL CASTELLANO.-**

Guayaquil, a 1 de Noviembre del 2.011.-

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 1 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.
- 6 ENE. 2012
Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésimo Sexta
Guayaquil

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA**, en **siete** fojas útiles, rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de su protocolización.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta
Cantón Guayaquil

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGESIMA SEXTA